REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con los solicitantes, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente, incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, en favor de la señora ALBA NIDIA OSORIO OCAMPO, en relación con el predio denominado "EL BALCÓN o VOLCANES", identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 373-14026 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, con número predial 76-670-00-02-0001-0123-000, y un área global georreferenciada de 12 Ha 4.637 m^2, ubicado en el corregimiento Buenos Aires, municipio de San Pedro - Valle del Cauca, solicitud que fue radicada con el consecutivo 2021-00052. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

NORTE:	Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por los puntos 24, 23, 22, 21, 20, 19, 18, 17, en dirección oriente hasta llegar al punto 16 con Nelson Emiro Boada. Distancia: 531.48 m
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 16 en línea quebrada en dirección SUR hasta llegar al punto 15 con Alonso Durango Predio El Horizonte. Distancia: 129.997 m Partiendo desde el punto 15 en línea quebrada que pasa por los puntos 14, en dirección sur hasta llegar al punto 13 con Pedro Bohórquez Predio La Aura Distancia: 188.612 m
SUR:	Partiendo desde el punto 13 en línea quebrada que pasa por los puntos 12, 11, 10 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 9 con Carlos Alberto Marín predio La Aurorita Distancia: 300.25 m Partiendo desde el punto 9 en línea quebrada que pasa por los puntos 8, 7, 6, 5 en dirección occidente hasta llegar al punto 4 con Ismael Valencia. Distancia: 267.387 m
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 4 en línea quebrada en dirección norte hasta llegar al punto 3 con herederos Delfín Grajales. Distancia: 106.725 m Partiendo desde el punto 3 en línea quebrada que pasa por los puntos 2 en dirección norte hasta llegar al punto 1 con herederos Eduardo Vargas. Distancia: 142.85 m

Se emplaza igualmente a los señores Jhony David Nieva Osorio, Leydi Johana Nieva Osorio y Nayibe Nieva Vizcaíno en calidad de herederos del causante Eliceo Nieva Dasilva, así como a los herederos indeterminados.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto No. 146 del 1 de junio del 2021 por el cual se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2021-00052-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, previo agendamiento de cita al teléfono (032) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, al día nueve (09) de junio del 2021.

GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario